



ONCI-23 Mz-2. EVALUACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
BPUN 522 - Sede Manizales

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con la aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno-CNCSCI, en la sesión No. 2 del 23 de febrero de 2023, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2023, la Evaluación al Proyecto BPUN No. 522 “Programa de Transformación de la Organización” del Banco de Proyectos de la Universidad Nacional.

Para el desarrollo de la presente evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

a. Mediante oficios MZ.1-165-22 y Mz.1-174-2022 del 3 y 11 de octubre de 2022, respectivamente, la Vicerrectoría de la Sede Manizales, solicitó a esta oficina evaluar el proyecto BPUN -522 y a las “acciones de sede”: fortalecimiento de la actividad estadística y fortalecimiento del relacionamiento organizacional (anexos).

b. El 20 de octubre de 2022, la ONCI recibió el documento con asunto “Denuncia y solicitud de intervención y soluciones” por parte del señor Mauricio López Orozco relacionada, entre otros, con el proyecto abordado en la presente evaluación y con dos “acciones de sede” (anexo). Ese documento, según oficio MZ.1.017-199-22 del 9 de noviembre de 2022 fue trasladado por la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Manizales a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD) para la asignación de competencia.

Al respecto, teniendo en cuenta lo anterior y que en la ejecución de la evaluación al proyecto BPUN 522 la ONCI no identificó en los objetivos, metas y actividades las “acciones de Sede” referidas tanto por la Vicerrectoría de Sede como por el señor Mauricio López, esta evaluación definió como alcance el proyecto BPUN 522 sin incluir las “acciones de Sede” referidas.

Asimismo, es pertinente indicar que en razón a los hechos puestos en conocimiento por parte del Sr. López y dado que su denuncia ya se encuentra surtiendo un trámite en la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD), este informe está siendo trasladado a esa instancia para lo de su competencia, teniendo como anexos los oficios mencionados en el literal a.

c. Respecto al tema referido, vale la pena mencionar que, a la fecha, por parte de la ONCI no se han realizado evaluaciones inherentes al proyecto BPUN No. 522.

d. Durante la vigencia 2022, la ONCI no emitió “Acciones Preventivas”, ni se recibieron casos adicionales relacionados con el tema objeto de evaluación.

e. Con respecto al Sistema de Quejas y Reclamos de la UNAL (vigencia 2022), no se evidenciaron casos asociados al tema a evaluar.

f. No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo relacionados con el tema objeto de la evaluación.



El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-0234-23 del 23 de marzo de 2023. Vale anotar que en el informe final se referenció una (1) observación, la cual fue de Tipo III (Gestión Documental) y una oportunidad de mejoramiento.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control aplicados en la ejecución del Proyecto BPUN 522 Programa de Transformación de la organización, mediante la verificación de los requisitos establecidos por la normatividad interna, con el fin de identificar aspectos que contribuyan al mejoramiento institucional.

3. ALCANCE

La evaluación se orientó a analizar para el periodo 2020-2022, los mecanismos de control existentes y aplicados en la ejecución del Proyecto Programa de Transformación de la organización BPUN 522, con corte al 31 de diciembre de 2022.

La presente evaluación se realizó entre los meses de enero y marzo de 2023, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de esta Guía.

Durante el desarrollo del proceso auditor, la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otras actividades propias del objeto a evaluar.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó una (1) observación tipo III dirigida a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y a la cual está relacionada con un documento de calidad desactualizado. La anterior observación, no requiere plan de mejoramiento para su tratamiento.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presenta la única observación categorizada con Tipo III, el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por el Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental – SIGA con base en lo registrado en la siguiente Tabla:

Observación número 1: Documentación desactualizada del Proceso de Direccionamiento Estratégico Institucional en el SIGA-SoftExpert.

Criterio normativo: La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece en el Numeral 7.5, relativo a la Información Documentada, que la organización debe mantener la información requerida por la Norma Internacional, la cual se debe crear, actualizar y controlar para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad. (Subraya fuera del texto original).

En este sentido, el procedimiento U.PR.SIGA.005 Elaboración y Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental, establece en las condiciones generales del mismo que la documentación vigente y oficial se encontrará a disposición en el módulo “Documento” del aplicativo SoftExpert®.

De igual forma, el numeral 9 del citado procedimiento, relativo a la revisión y actualización de los procesos, indica que: “Los documentos controlados en el Aplicativo SoftExpert® tendrán como vigencia máxima de 3 años desde su creación o actualización, al término de este periodo los Líderes de Procesos o Sistemas de Gestión deben realizar una revisión, ajuste y aprobación de ser necesario; así mismo, pueden ser revisados y actualizados en cualquier momento, de acuerdo con cambios en el contexto de la organización, las necesidades propias de la gestión del proceso, gestión de riesgos, mejora continua, cambios normativos, entre otros.” (Subraya fuera del texto original).

Situación Evidenciada: En verificación realizada a la documentación del Proceso de Direccionamiento Estratégico en el Sistema SoftExpert, se observó que el Manual U.MN.01.001.001 Manual de Lineamientos para los proyectos de inversión que conforman el Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia”, presenta inconsistencia en el “desarrollo del contenido” frente a los capítulos abordados en el documento (ver capítulo 3 en el índice).



5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

En la evaluación de efectividad de los controles definidos para la Primera y Segunda Línea de defensa, se estableció lo siguiente: i) **Primera línea de defensa:** Al evaluar la efectividad de los controles definidos por la Dirección del proyecto BPUN 522 se observó que se cumplió adecuadamente con sus funciones, ii) **Segunda línea de defensa:** Se identificó que la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Manizales, realizó las gestiones y actividades correspondientes, lo cual garantizó el cumplimiento integral del mencionado proyecto.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

Con base en lo anterior y de acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general para los controles establecidos en el funcionamiento del proyecto BPUN 522 de la Sede Manizales, se ubica en **RIESGO BAJO (0.0%)**, teniendo en cuenta el impacto de la Observación número 1 (Tipo III), del presente informe, generada por la desactualización de un documento de calidad del proceso de Direccionamiento Institucional.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Durante la presente evaluación, no se realizaron traslados a otras instancias de control derivados de la ejecución del presente informe. No obstante lo anterior, El 20 de octubre de 2022, la ONCI recibió el documento con asunto “Denuncia y solicitud de intervención y soluciones” por parte del señor Mauricio López Orozco relacionada, entre otros, con el proyecto abordado en la presente evaluación y con dos “acciones de sede”. Ese documento, según oficio MZ.1.017-199-22 del 9 de noviembre de 2022 fue trasladado por la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Manizales a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD) para la asignación de competencia.

En virtud de lo expuesto, y de que esta denuncia ya se encuentra surtiendo un trámite en la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD), la versión final de este informe, fue remitido a esa instancia mediante N.1.011-0235-23 del 23 de marzo de 2023 para el conocimiento y fines pertinentes de la DNVD

9. CONCLUSIONES

Objetivo 1

En términos generales, se observó que el proyecto BPUN 522 Programa de Transformación de la Organización de la Sede Manizales presentó un adecuado avance en el cumplimiento de sus objetivos con el 96%, el cual es consistente con la ejecución financiera del mismo (94%).

Objetivo 2

Con respecto a los mecanismos de control identificados, se evidenció su adecuada aplicación y cumplimiento por parte de la dirección del proyecto, así como el respectivo monitoreo por parte de la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede.

En cuanto a los lineamientos dados por la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, se identificó: i) una oportunidad de mejora asociada a los entregables registrados en plataformas diferentes al BPUN y entregables finales en construcción; y ii) una observación de tipo III asociada a la gestión documental del proceso de direccionamiento estratégico.

Objetivo 3.

De acuerdo con las verificaciones realizadas sobre la efectividad de los controles ejercidos por la primera y segunda línea de defensa para mitigar los riesgos de RC.01.001.001 - Ejecución presupuestal con destinación diferente al cumplimiento de las metas de proyectos de inversión, Plan Global de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional, y el Riesgo Operativo RO.01.001.003 - Plan

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Global de Desarrollo- PGD- sin armonizar con el Plan Estratégico Institucional -Plei-, estos tuvieron una calificación del 94% ubicada en el rango ALTO de efectividad, lo cual refleja fortalezas tanto de la Dirección del proyecto en su rol de primera línea de defensa como de la Oficina de Planeación y Estadística en el ejercicio del control de segunda línea de defensa.

Objetivo 4

De acuerdo con los resultados referidos en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo se ubicó en RIESGO BAJO (0%), dado que no se evidenciaron observaciones de Tipo I y Tipo II en el presente informe.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Julián David Aranzazu Velásquez. Asesor ONCI.

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda – Jefe Oficina Nacional de Control Interno - ONCI